

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GIRONA

Edicto

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Girona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye a este Servicio de Recaudación contra Franz Buttner (C.E.E.), por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de IVA de Alemania, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Requesens, número 61, de Empuriabrava (Castello Empuries), se procedió, en fecha 18 de septiembre de 1991, al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribirá.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda de Girona o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, significándole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Diligencia.—Tramitándose en este Servicio de Recaudación a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Franz Buttner, casado con Erna Buttner, nacida Ackermann, por débitos por el concepto de IVA de Alemania, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que al final se expresarán.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados:

Finca número 5541: Usufructo.

Finca número 9737: Plena propiedad sobre el resto de la finca.

Débito total que se persigue que ha de afectar a las fincas trabadas: 20.579.448 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad.

Expídase, según previene los artículos 125 y siguientes del antes mencionado texto reglamentario, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y procedase a la valoración de los bienes embargados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 139, y notifíquese dicha valoración según lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su caso, de este expediente a la Dependencia de Recaudación para la realización de las actuaciones de enajenación que procedan, de acuerdo con los artículos 142 y siguientes del mencionado Reglamento.

Relación de los bienes embargados

Finca número 1. El resto de:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, señalada de número 54-55 del sector Marina Falconera, de la

urbanización Ampuriabrava, de 3.050 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, parte «Ampuriabrava, Sociedad Anónima» y parte calle; sur, este y oeste, canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.291, libro 157 de Castello d'Ampurias, folio 49, Finca número 9.737.

Finca número 2:

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, destinada a la edificación, señalada con el número 45 del sector Requesens, en la urbanización Ampuriabrava, de 500 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle; sur, parcela número 46 de la finca matriz; este, calle, y oeste, parcela número 44, de Heinrich Wiederhold.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas al tomo 2.371, libro 177 de Castelló d'Ampurias, folio 122, finca número 5.541-N.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de Franz Buttner (como deudor), Erna Buttner, nacida Ackermann (como cónyuge) y Andrea Buttner (como nudo propietario).

Liquidación de intereses de demora.—Con posterioridad a la cancelación de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento) la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Resultando que no ha podido realizarse la reglamentaria notificación de dicha diligencia de embargo y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y será fijado en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y de esta Delegación de Hacienda.

Girona, 11 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Felipe Rodríguez Aguirre.—2.717-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

CEUTA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 1.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un grupo diésel de 6.720 KV en la Central Diésel de Ceuta, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA).
- Lugar de la instalación: Central térmica Muelle Cañonero Dato, Ceuta.
- Finalidad de la instalación: Ampliación de la actual central de producción eléctrica, con objeto de cubrir la demanda energética en dicha localidad hasta el año 1999.
- Características principales: Grupo turboalternador diésel, de una potencia de 6.720 KV.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto total: 648.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección

Provincial de Industria y Energía de Ceuta, calle Beatriz de Silva, 14, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, 4 de marzo de 1992.—El Director provincial, Emilio V. Pomares Martínez.—3.735-D.

LA RIOJA

Otorgamiento permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La Rioja hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación.

Número: 3.451. Nombre: «María». Titular: «Arenas de Arija, Sociedad Anónima». Recursos: Arenas sílicea, caolín y cuarzo. Cuadrículas mineras: 27. Términos municipales: Arnedo, Villarroya y Muro de Aguas (La Rioja).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 25 de marzo de 1992.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—2.017-A.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (LAT/45)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (paseo Conde de los Gaitanes, 179, La Moraleja, 28109 Madrid).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea de entrada-salida a la subestación de Galapagar de la línea de 400 KV Tordesillas-Moraleja, en el término municipal de Galapagar, provincia de Madrid.
- Finalidad de la instalación: Conjuntamente con la ampliación de la subestación de Galapagar y la entrada-salida a esta subestación de la línea Lastras-San Sebastián de los Reyes, esta instalación tiene por objeto completar la infraestructura eléctrica de Madrid, mediante el cierre del anillo a 400 KV en torno a la capital y atender en las debidas condiciones de calidad de suministro la demanda de energía eléctrica prevista como consecuencia del desarrollo urbanístico de Madrid y de su área metropolitana.
- Características principales: Tensión, 400 KV; capacidad térmica de transporte, 2.140/3.210 MVA; número de circuitos, 2; número de conductores por fase, 2; tipo de conductor, cardinal; número de cables de tierra, 2; tipo de cable de tierra, fibra óptica; tipo de aislamiento, vidrio U-160; apoyos, tubulares de chapa plegada, excepto los terminales, que serán de celosía; cimentaciones, monobloque con pernos; puestas a tierra, anillos cerrados de acero descarburado; longitud, 0,542 kilómetros.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 27.647.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª, 28010 Madrid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de marzo de 1992.-El Director provincial, Alfonso Enseñat de Villalonga.-3.969-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se inicia el expediente para la declaración de condición de mineral de determinadas aguas

Don José Suárez Arias-Cachero, mayor de edad, domiciliado en Aller, calle Felechosa, número 6, Principado de Asturias, con documento nacional de identidad número 11.065.264, actuando en nombre y representación de la Sociedad «Aguas de Cuevas, Sociedad Anónima», solicita, con fecha 7 de febrero de 1992, la declaración de la condición de mineral para las aguas del manantial denominado «Fuente de las Moyaes», sito en el punto kilométrico 32,300 de la carretera AS-253, de Santullano a Lillo, en el paraje de Cuevas de Felechosa, del término municipal de Aller, en el Principado de Asturias.

A tal efecto y según lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, e igualmente de acuerdo con el capítulo II, artículo 19.1.3 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Bebidas Envasadas; esta Consejería acuerda la publicación del acto de iniciación del expediente antes señalado, haciendo constar lo siguiente:

A dicho manantial se accede desde la carretera AS-253, de Santullano a Lillo, una vez rebasado el puente de «La Muñeca» sobre el río San Isidro, y tras tomar un camino que deriva a la izquierda y nos sitúa en la referida «Fuente de les Moyaes».

El sustrato geológico más próximo a la surgencia está formado por la «Caliza de la Escalada» (westfaliense «A»), en la que se incluye un conjunto de materiales de diferentes litologías, con predominio de los niveles carbonatados (calizas y dolomías). Precisamente es el conjunto o formación dolomítica el que constituye el acuífero con mayores posibilidades de aprovechamiento, al contener confinado en su interior probablemente unos volúmenes de agua subterránea importantes.

Existen numerosas surgencias en el área, generalmente, de pequeña entidad, siendo el caudal total de los diferentes manantiales de área del orden de los 3 litros/segundo.

El manantial principal, que constituye el objeto de la petición formulada, parece ser independiente del resto de los afloramientos de la ladera y está ligado a la existencia de una zona de fracturación paralela a la estratificación general de la zona nordeste-suroeste.

Aunque presenta un bajo caudal, el aprovechamiento puede mejorarse ampliamente mediante la

captación subterránea del agua contenida en el acuífero reseñado.

En el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán presentar los escritos que estimen convenientes.

Oviedo, 2 de abril de 1992.-El Consejero, Víctor M. Zapico Zapico.-2.234-10.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de la utilidad pública de la modificación de la línea a 220 KV «Majadahonda-Coslada», entre los apoyos números 79 al 96, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.079:

a) Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gardoqui, número 8, de Bilbao.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea aérea a 220 KV, doble circuito, entre sus apoyos números 79 al 96. La modificación de la citada línea discurrirá por los términos municipales de Getafe y de Leganés, presentará 11 alineaciones con una longitud total de 4,059 kilómetros y cruzará la L.E. a 220 «Moraleja-Leganés», carretera local Madrid-Fuenlabrada, en el punto kilométrico 14.6, Canal de Isabel II, línea de la CTNE, carretera MP-4211 Getafe-Leganés, punto kilométrico 0.730, y vial a industrias.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de la línea existente como consecuencia de los planes de urbanización que el Ayuntamiento de Leganés tiene en la zona.

d) Características principales: Modificación de la línea «Majadahonda-Coslada», a 220 KV, doble circuito entre sus apoyos números 79 al 96, con una longitud de 4,039 kilómetros, utilizando conductor RAIL de aluminio-acero de 516.8 milímetros cuadrados de sección, cable de tierra de acero AL-53, apoyos metálicos para doble circuito tipos 22EA, 22EB, 22EK, 22EKR, 22TA, 22TB y 22TK, con disposición en hexágono y cadenas de 15 aisladores.

e) Presupuesto total: 187.673.304 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díez Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de abril de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.-2.235-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALENCIA

Aprobación inicial de la modificación singular del PGOU de Valencia en la Partida dels Avenants (Borboto)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 20 de diciembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el acuerdo plenario de 11 de abril de 1991, así como el Convenio que le sirve de base, suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia, la Federación de Pilota Valenciana y el Club de Pilota Borbotó; vista la moción del Delegado de Urbanismo; el escrito de la Delegación de Juventud y Deportes; vistos los documentos e informes del Servicio de Planeamiento y con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

I. Aprobar inicialmente la modificación singular del PGOU en la Partida dels Avenants (Borboto), cuya calificación pasa a ser de servicio público, de uso deportivo.

II. Declarar como ámbito de suspensión de licencias a los efectos previstos en el artículo 8.2 del Real Decreto 16/1991, de 16 de octubre, la totalidad del área afectada por el proyecto.

III. Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario no oficial.»

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del vigente Reglamento de Planeamiento en relación con los artículos 154.4 y 161.1 del mismo texto legal, se abre el período de exposición pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en los correspondientes anuncios oficiales, estando el expediente a disposición del público en las dependencias del nuevo Ayuntamiento, avenida de Aragón, planta baja, Oficina de Información, en horas de oficina.

Valencia, 24 de febrero de 1992.-El Secretario general, Vicent Miquel i Diego.-2.180-A.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada de doña María José Martín Vázquez, expedido por el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, el día 9 de enero de 1991, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de un título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-El Decano.-3.247-D.